

AL C. LIC. MARIO RAMIREZ BRETON.

DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO

PRESENTE:

Los suscritos radicados en el poblado de "SAN ANTONIO MATLAHUACALES", sección "LAS VIBORAS", del Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; por carecer de Unidad de Dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, y 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "LAZARO CARDENAS", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual con baseen lo que establece el artículo 327 de la citada Ley, señalamos como posible afectación el predio denominado "TEOPA", propiedad del Sr. ALBERTO AMADOR NORIEGA, ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

De conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada Ley.

PRESIDENTE: MOISES TAPIA MOTE

SECRETARIO: RICARDO ANGULO HDEZ.

VOCAL : JAIME CRUZ HDEZ.

SUPLENTE: MARCIANO CRUZ TAPIA

SUPLENTE: FELIPE SANCHEZ P.

SUPLENTE: MODESTA RAMIREZ S.

Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General precidida por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladárnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.

Señalamos para oír notificaciones: En el Poblado de "SAN ANTONIO MATLAHUACALES", SECCIÓN "LAS VIBORAS", domicilio conocido, Municipio de Chignahuapan, Pue.

A, 27 de Julio de 1988

FIRMAS DE LOS SOLICITANTES:

1. MOISES MOTE TAPIA.
2. FRANCISCO TAPIA SANCHEZ.
3. MIGUEL MOTE CERON.
4. LUIS TAPIA SANCHEZ.
5. ADRIAN TAPIA SANCHEZ.
6. FRANCISICO CRUZ.
7. ANGELICA TORRES CRUZ.
8. ANTONIA TORRES CRUZ.
9. MANUELA CRUZ DIAZ.
10. BARDOMIANO RIVERA DOMINGUEZ.
11. ERASMO RIVERA MARTINEZ.
12. VICENTE RIVERA MARTINEZ.
13. RUBEN RIVERA MARTINEZ.
14. DIONICIO RIVERA LOPEZ.
15. MARTHA RIVERA MARTINEZ.
16. LUIS RIVERA MARTINEZ.
17. LAZARO RIVERA SANCHEZ.
18. FRANCISCO RIVERA RIVERA.
19. JULIANA TAPIA PEREZ.
20. MARCIANO CRUZ TAPIA.
21. SABINO PORTILLO RAMIREZ.
22. JORGE RIVERA RIVERA.
23. BENITO ISLAS TAPIA.
24. ROSALIO ISLAS CABRERA.
25. YOLANDA CRUZ DIAZ.
26. RICARDO ANGULO HERNANDEZ.
27. ALFREDO TAPIA JUAREZ.
28. JUAN ANGULO HERRERA.
29. OSCAR ANGULO HERRERA.
30. JAIME CRUZ HERNANDEZ.
31. MARIO PEREZ LOPEZ
32. FELIPE PEREZ MUÑOZ.
33. ALBERTO PEREZ MUÑOZ.
34. BERTIN PEREZ MUÑOZ.
35. JAVIER MARTINEZ ANGULO.
36. INES SANCHEZ PEREZ.
37. FELIPE SANCHEZ PEREZ.
38. GUADALUPE LEON ROMANO.

39. INES DIAZ ALARCON.
40. RIGOBERTO PEREZ ANGULO.
41. CONSUELO PEREZ ANGULO.
42. MODESTA RAMIREZ SALAZAR.
43. HERIBERTO ANGULO HERNANDEZ.
44. ESTEBAN ALBERTO PORTILLA L.
45. EMILIO ANGULO MOTE.
46. SIXTO GARCIA SANCHEZ.
47. AMADO GARCIA SANCHEZ.
48. REYMUNDO ISLAS TAPIA.
49. PLACIDO HERNANDEZ LEON.
50. DIEGO PEREZ LOPEZ.
51. ARMANDO LEON RIVERA.
52. MA. ELENA CRUZ TAPIA.
53. MARIA MOTE TAPIA.
54. HERMINIA HERRERA LEAL.